



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 c) i) y ii) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo

Igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles

Declaración presentada por la Unión Internacional de Psicología Científica, Aldeas Infantiles SOS Internacional, la Federación Internacional para la Economía Familiar, el Consejo Internacional de Psicólogos, Center for Migration Studies of New York, Child Welfare League of America, National Council on Family Relations, la Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas y la Asociación Mundial de Mujeres Rurales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.



Declaración

Elogiamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por centrar el período de sesiones de 2006 en la consecución de la igualdad entre los géneros mediante la creación de una atmósfera propicia y la igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones. Estamos firmemente convencidos de que la condición previa más importante para lograr esos objetivos es un entorno propicio para la mujer, en su calidad de hija, hermana, esposa y madre, en el seno de la familia, que es la unidad básica del desarrollo humano.

Instamos a la Comisión a adoptar medidas con respecto a:

1. Las oportunidades de educación para todos los niños y niñas;
2. Los programas de alfabetización para adultos de todas las edades;
3. El acceso en pie de igualdad de los hombres, mujeres y niños a una atención de la salud física y mental de calidad, en particular en lo que atañe a la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis;
4. La promoción de la igualdad entre los géneros en la fuerza de trabajo y en el seno de la familia;
5. La colaboración entre mujeres y hombres en la adopción de decisiones en el seno de la familia y la comunidad;
6. La igualdad de derechos para la mujer con respecto al matrimonio, el divorcio y los bienes.

Expresamos nuestra confianza en que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer trabajará con denuedo en la consecución de esos objetivos.
